





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Nº **IO-13-J2T-013J2T002-N-16-2023 "MANTENIMIENTO DE MALLA PERIMETRAL DE LA TERMINAL DE TRANSBORDADORES"**, MAZATLÁN, SINALOA.

FALLO

Mazatlán, Sin., a 26 de octubre de 2023

Que formula la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V. (ASIPONA MAZATLÁN), por conducto de la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, de conformidad a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en la Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Nº IO-13-J2T-013J2T002-N-16-2023, relativa al "MANTENIMIENTO DE MALLA PERIMETRAL DE LA TERMINAL DE TRANSBORDADORES", Mazatlán, Sinaloa.

La ASIPONA MAZATLÁN, por conducto de la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, a través de la Subgerencia de Ingeniería y Ecología, Ilevó a cabo la evaluación de las proposiciones presentadas por los licitantes, mediante el mecanismo binario, de conformidad a lo establecido en la convocatoria a la Invitación y a lo estipulado en el artículo 63, fracción I, inciso b, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Detallándose a continuación el resultado de la evaluación de las proposiciones.

LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN RESULTÓ DESECHADA: -----

LICITANTES		IMPORTE PROPUESTO
1	FAUSTO ANTONIO COTA SOTO (Persona Física)	\$980,430.94 (Novecientos Ochenta Mil Cuatrocientos Treinta Pesos 94/100 M.N.), importe sin I.V.A.

De la evaluación técnica-económica de las proposiciones para la emisión del presente fallo, se verificó que cada documento contenga: la información solicitada; la capacidad legal y financiera; la experiencia del licitante en trabajos de la misma naturaleza a la que se licita, el currículum de los profesionales técnicos al servicio del licitante; la planeación integral, incluyendo el procedimiento constructivo de la ejecución de los trabajos; los programas de ejecución de los trabajos; los materiales, la mano de obra, la maquinaria y el equipo de construcción propuestos; el catálogo de conceptos y los montos propuestos; la integración de los análisis de precios unitarios, costos básicos, cuadrillas, costos horarios, la factibilidad de los programas calendarizados y cuantificados de ejecución de los trabajos; el suministro y utilización quincenal de los materiales, (con cantidades e importes parciales y totales), de utilización quincenal de la mano de obra que interviene directamente en la ejecución de los trabajos (con cantidades e importes parciales y totales), de utilización quincenal de la maquinaria y equipo de construcción, de utilización quincenal del personal técnico y administrativo encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos (con cantidades e importes parciales y totales); el análisis del factor de salario real, la relación de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción; el análisis de indirectos, financiamiento, utilidad y cargos adicionales. Detallándose a continuación el resultado de la evaluación de las proposiciones.

I. FAUSTO ANTONIO COTA SOTO (Persona Física), Monto Propuesto \$980,430.94 (Novecientos Ochenta Mil Cuatrocientos Treinta Pesos 94/100 M.N.) importe sin I.V.A. ------

En el documento PT 02 "Descripción de la planeación integral y del procedimiento constructivo para la ejecución de los trabajos". No describe en su procedimiento constructivo el "CÓMO" van a realizar los trabajos (manera de hacer o método práctico para hacer algo), sólo menciona el "QUÉ". No describe en su procedimiento constructivo los procedimientos a emplear para las medidas preventivas y de mitigación durante el desarrollo, como son: Los procedimientos a emplear para la disposición de los residuos sanitarios, cambio de lubricantes, carga de combustibles, etc. Así como, el procedimiento a seguir en caso de un derrame accidental de materiales peligrosos (gasolina, diésel, aceite, etc.), en su caso. Lo anterior de acuerdo con las recomendaciones y normatividad ambiental para la disposición de residuos, (consideraciones para atender los Procedimientos de control operacional establecidos por el Sistema de Gestión Integral ISO-14001 de ASIPONA MAZATLÁN), los cuales se describen en la Convocatoria a la Invitación. No ilustra el procedimiento constructivo con un informe gráfico o fotográfico. Tampoco menciona las normas de seguridad para contratistas, ni las medidas que llevará a cabo para cumplir con el protocolo de seguridad sanitaria, incumpliendo con lo solicitado en el formato para la integración de este documento, el cual forma parte integral de la Convocatoria a la Invitación.

En el documento **PT 03 "Relación de los profesionales técnicos al servicio del licitante, organigrama y su curriculum"**. Presenta curriculum del superintendente de construcción, cédula profesional; comprobante de contar con firma electrónica avanzada, sin embargo sólo presenta como documentación complementaria notas de bitácora de una obra similar a la solicitada en la base quinta de la Convocatoria a\la Invitación, por lo que no cumple con la

2023 Francisco VIII-A Página 🛚











INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Nº 10-13-J2T-013J2T002-N-16-2023 "MANTENIMIENTO DE MALLA PERIMETRAL DE LA TERMINAL DE TRANSBORDADORES", MAZATLÁN, SINALOA.

FALLO

Mazatlán, Sin., a 26 de octubre de 2023

experiencia mínima requerida, incumpliendo lo solicitado en el apartado Experiencia y Especialidad, base quinta, numeral 1, de la Convocatoria a la Invitación, siendo causa de desechamiento de la proposición.----En el documento PT 04 "Relación de los contratos de obra que haya realizado y que guarden similitud con los que se licitan", el licitante omitió relación de contratos, anexó 1 (uno), que no es similar en cuanto a características técnicas ni magnitud solicitadas en la Convocatoria a la Invitación, por lo que no acredita la experiencia y capacidad técnica en trabajos realizados de características, complejidad y magnitud similares a los que son motivo de la convocatoria, conforme a lo establecido en la BASE QUINTA numeral 2. -----En el documento PE 03 "Análisis detallado del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo". En el desglose de los precios unitarios sólo consideró para los cargos adicionales el 0.5% correspondiente a vigilancia e inspección omitiendo el cargo por impuestos locales correspondiente al Impuesto Sobre Nómina, de conformidad a lo establecido en el artículo 17 y 18 de la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa, incumpliendo con lo señalado en el sexto párrafo de la fracción o), de la Base Décima Segunda de la convocatoria a la invitación, así como a lo señalado en el artículo 220 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por lo que se considera que el porcentaje de cargos adicionales y en consecuencia los documentos de la propuesta económica del PE 01 al PE 12,-----En el documento PE 04 "Listado de Insumos que intervienen en la integración de la Proposición, Materiales, Mano de Obra, Maquinaria y Equipo, así como personal técnico administrativo y de servicios", su análisis presenta diferencias entre los documentos PE 04, PE 07 y PE 12 respecto a materiales, mano de obra y maquinaria y equipo, la diferencia que se señala de \$788,911.80, \$766,415.80 y \$738,572.24, respectivamente, por lo tanto no hay correspondencia entre los documentos, afectando la integración de la propuesta económica de los documentos PE 01 al PE 12. Adicionalmente no presenta el documento PE 04d Listado de insumos de personal técnico administrativo y de servicios que intervienen en la integración de la proposición, por lo que no es posible verificar si existe congruencia en la integración de los diversos documentos, incumpliendo con la información solicitada en la Base Décima Tercera, apartado Propuesta Económica, Documento PE 04, de la Convocatoria a la Invitación. -----En el documento PE 05 "Análisis, cálculo e integración del factor de salario real", no presentó el documento, por lo que no es posible verificar si el análisis realizado es correcto así mismo no se puede verificar si existe congruencia en la integración de los demás documentos, incumpliendo con la información solicitada en la Base Décima Tercera, apartado Propuesta Económica, Documento PE 05, de la Convocatoria a la Invitación, repercutiendo en la integración de la proposición en general.------En el documento PE 08 "Análisis, Cálculo e Integración del Costo por Financiamiento", en su análisis la programación de egresos a costo directo calculado en este documento no coincide con el documento PE 12 correspondiente a los programas de Mano de Obra, Maquinaria y Equipo y Materiales. Así mismo omitió el anticipo en los ingresos. Adicionalmente considera en la determinación del costo financiero referente a la tasa de interés aplicable a los saldos a financiar, ésta se aplica para un periodo de pago de 30 días naturales, y no considera el periodo de 41 días naturales establecido en el modelo de contrato de la Convocatoria a la Invitación, por lo que se considera al porcentaje de financiamiento y en consecuencia los documentos PE03, PE08, PE09, PE11 y PE12, como mal analizados,-------En el documento PE 09 "Utilidad y cargos adicionales propuestos por el Licitante". Omitió considerar en el análisis de cargos adicionales, el Impuesto sobre Nómina aplicable al Estado de Sinaloa, de conformidad a lo establecido en el artículo 17 y 18 de la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa. Sólo considera el 0.5% de Vigilancia e Inspección de la Secretaría de la Función Pública, por ello se considera como mal analizado, pues incumple con lo señalado en el sexto párrafo de la fracción o), de la Base Décima Segunda de la Convocatoria a la Invitación, así como a lo señalado en el artículo 220 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, repercutiendo en la integración de la proposición en general. -----En el documento PE 10 "Relación y análisis de costos unitarios básicos de los materiales", no presenta fichas técnicas ni cotización de ningún insumo requerido en este Documento. La falta de los documentos señalados son CAUSAL DE DESECHAMIENTO, ------En el documento PE 12 "Programa quincenal de Erogaciones a Costo Directo Calendarizados y Cuantificados de Mano de Obra, Maquinaria y Equipo, Materiales y de Utilización del Personal Profesional Técnico", no presenta el documento PE 12d programa de Utilización del Personal Profesional Técnico, que intervienen en la integración de la proposición, por lo que no es posible verificar si existe congruencia en la integración del documentos PE 07, incumpliendo con la información solicitada en la Base Décima Tercera, apartado Propuesta Económica, Documento PE 12d, de la Convocatoria a la Invitación. Por lo que incumple con la convocatoria a la Invitación en la integración de este documento. -----



2023 Francisco VILA







INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Nº **IO-13-J2T-013J2T002-N-16-2023 "MANTENIMIENTO DE MALLA PERIMETRAL DE LA TERMINAL DE TRANSBORDADORES"**, MAZATLÁN, SINALOA.

FALLO

Mazatlán, Sin., a 26 de octubre de 2023

FIRMAS

POR LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MAZATLÁN, S.A. DE C.V.

CONTRALMIRANTE MARIEL AQUILEO
ANCONA INFANZÓN
DIRECTOR GENERAL

ARQ. PEDRO LINO MUÑOZ CIURANA GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERÍA